

BASES DEL CONCURSO PARA ESCOGER EL CARTEL DEL XLVIII CERTAMEN DEL QUESO CABRALES (2018)

1º FINALIDAD

El objeto del concurso es escoger el diseño del cartel del XLVIII Certamen del Queso de Cabrales, a celebrar el 26 de agosto de 2018.

El tema del cartel deberá estar relacionado con el Queso de Cabrales en que aparecerá como imagen principal un queso. En la obra deberán aparecer ineludiblemente los siguientes textos: XLVIII Certamen del queso de cabrales – 26 Agosto 2018. Así mismo deberá aparecer el logotipo del **CERTAMEN** del queso cabrales aparece la imagen en las bases con signos de interrogación) y reservar el espacio para poder incluir el de tres logos más.

2º CUANTÍA

El ganador recibirá una dotación económica de 500 euros. La entrega será el Domingo 26 de Agosto 2018 día del certamen del Queso de Cabrales.

4º ORGANISMOS CONVOCANTES.

El Consejo Regulador de la D.O.P. "Cabrales"

5º PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Hasta el 31 de Mayo del 2018, en la sede del Consejo Regulador de la D.O.P. "Cabrales"

A la solicitud de participación se acompañara el diseño del cartel. **Éstas se presentaran en formato 30x40 sobre cartón negro con margen de 5 cm. La fotografía escogida como ganadora deberá presentarse también, una vez hecho público el fallo del jurado, en formato digital.**

Como documentación complementaria se presentarán fotocopia del DNI en el caso de personas físicas o de CIF las personas jurídicas. La presentación de la solicitud implicara la aceptación total y absoluta de las presentes bases.

7º JURADO DEL CONCURSO

El jurado del concurso estará formado por los miembros del consejo regulador.

El jurado realizará una selección previa de los carteles presentados. Su fallo será inapelable, pudiendo llegar a declarar desierto el concurso.

8º PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual del diseño ganador pasa a ser del Consejo Regulador desde el momento del fallo del Jurado. El Consejo Regulador de la D.O.P. "Cabrales" se reserva el derecho a publicar y utilizar el diseño ganador en los medios que consideren convenientes y con los soportes que estimen oportunos.

Los carteles no premiados podrán ser retirados por sus autores en el plazo de un mes, a partir de la fecha del fallo del concurso, quedando excluidos de responsabilidades el consejo regulador de la D.O.P. Cabrales una vez finalizado el plazo.

9º RESTRICCIONES

Quienes concurren al presente concurso, no podrán formar parte del jurado calificador.

En Carreña, Cabrales a 13 de Marzo de 2018.

